ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES No. 2023-356 del 06 de octubre de 2023

FECHA PRESENTE ACTA: agosto 15 de 2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA FORMULACION Y/O ELABORACIÓN, CARGUE Y/O TRASMISIÓN DE LOS INFORMES SIA, SIRECI, CGR, SUI, FUT, Y SISCONPES ANTE LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL Y ORGANISMOS NACIONALES, Y PRESTAR ASESORIA PRESUPUESTAL QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE QUIQUINQUIRA**

CONTRATISTA: **CLAUDIA ELVIRA BRAVO CASTRO**

En Chiquinquirá, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron el LINA NATALY CABRA COY, Directora de compras públicas y gestión contractual del Municipio de Chiquinquirá, obrando como CONTRATANTE, el DIRECTOR DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO del Municipio obrando como SUPERVISOR y Como contratista CLAUDIA ELVIRA BRAVO CASTRO, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2023-356 del 06 de octubre de 2023**, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes a los servicios de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA FORMULACION Y/O ELABORACIÓN, CARGUE Y/O TRASMISIÓN DE LOS INFORMES SIA, SIRECI, CGR, SUI, FUT, Y SISCONPES ANTE LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL Y ORGANISMOS NACIONALES, Y PRESTAR ASESORIA PRESUPUESTAL QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ. Conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

económico y financiero:

CONCEPTO	VALOR	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 13.500.000,00	
VALOR ADICIÓN 1	$ 4.500.000,00	
VALOR PAGO ACTAS PARCIALES		$ 13.500.000,00
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		$ 4.500.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE		$ -
SUMAS IGUALES	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES No. 2023-356 del 06 de octubre de 2023.

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

LINA NATALY CABRA COY
Contratante

CLAUDIA ELVIRA BRAVO CASTRO
Contratista

BEATRIZ ELENA PRADO GARCIA
Director de Tesorería y Presupuesto
Supervisor

Relación documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
Claudia Bravo Castro		Yojan Rojas		Beatriz Elena Prado	
Nombre del documento					Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		